Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta República Argentina

R-CDNAT-2010-0189

Salta, 29 de julio de 2010

EXPEDIENTE Nº 10.606/09

VISTO:

La Res. N° 014/04 CS de fecha 24 de febrero de 2004 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por R-CDNAT-2009-0218 se habilitó en esta Unidad Académica la implementación de la resolución arriba mencionada para todos los docentes que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición en la misma categoría y asignatura o asignaturas equivalentes y cuyos vencimientos hayan operado al 31 de octubre de 2009 inclusive, según el detalle obrante en el Anexo I de la misma;

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto y la citada Res. N $^{\circ}$ 014/04 y sus modificatorias;

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad, la consolidación de recursos humanos capacitados sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria;

Que en la nómina contenida en dicho Anexo I figura la Prof. Diana Santos, quien reviste en la categoría de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Introducción a la Biología de la Escuela de Biología;

Que la Escuela de Biología ha elevado - oportunamente - la nómina de potenciales jurados para conformar la respectiva Comisión Evaluadora;

Que este Cuerpo - en sesión extraordinaria N° 2-10 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Introducción a la Biología de la Escuela de Biología, Prof. Diana Santos, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes habilitados para ingresar al Régimen de Permanencia que, obra como Anexo I de la R-CDNAT-2009-0218, con los siguientes docentes:



Dra. Rebeca Acosta



Permanencia Diana Santos 2010

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta República Argentina

R-CDNAT-2010-0189

Salta, 29 de julio de 2010

EXPEDIENTE Nº 10.606/09

Bioq. Graciela Curi Dr. Pablo Ortega Baes

Suplentes

Lic. María Rueda

Lic. Blanca Meyer

Dra. Dinca Martín Montiel

Dra. Rosa Markariani

Bioq. Ana Graciela López

Lic. Lucía Nieva

Méd. Vet. Oscar Leone

Biól. Claudia Rodríguez

Lic. Cristina Bonomo

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Prof. Diana Santos que, por R-DNAT-2010-0747, se han establecido las siguientes fechas y para estos fines:

Periodo para formalizar la presentación de la Solicitud de Permanencia, Informe Trienal, Curriculum Vitae y documentación probatoria:

11 al 29 de octubre de 2010 de 09,00 a 13,00 horas en la Dirección General Administrativa Académica.

Plazo para recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrá en su evaluación y designada por el artículo 1° de ésta:

1 al 10 de noviembre de 2010.

ARTICULO 3°.- Informar a la Prof. Diana Santos que para poder recusar - eventualmente - a algún integrante de la Comisión Evaluadora designada deberá - previamente - presentar su Solicitud de Permanencia como requisito imprescindible para ello.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda y remítase a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

FING. NELIDA BAYON DE TORENA SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH DECANA

FACULTAD DE CLENCIAS NATURALES